



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 378 -2020-UNTRM/CU

Chachapoyas, 28 DIC 2020



VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 22 de diciembre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestar sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 29, inciso h), establece que es atribución del Consejo Universitario nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas;

Que, con Oficio N° 693-2020-UNTRM-R/DGA, de fecha 18 de diciembre del 2020, la Directora General de Administración, informa que el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, ha remitido las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 003505, 003506, 003507, 003508, 003509, por el importe total de S/ 1,920.00 (Mil novecientos veinte con 00/100 soles), para atender con la contratación de docentes correspondiente a la primera unidad del semestre académico 2020-I, de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Oficio N° 0546-2020-UNTRM-R/VRAC, de fecha 21 de diciembre del 2020, el Vicerrector Académico, solicita autorizar el contrato bajo la modalidad de locación de servicios de cinco profesionales, para el dictado de cátedra en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la UNTRM, correspondiente a la primera unidad del semestre académico 2020-I, pedido que hace considerando que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, informa la existencia de Crédito Presupuestario por el importe total de S/ 1,920.00 (Mil novecientos veinte con 00/100 soles),



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 378 -2020-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión Extraordinaria, de fecha 22 de diciembre del 2020, acordó autorizar la contratación por locación de servicios de cinco (05) profesionales, para el dictado de cátedra en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, correspondiente a la primera unidad del semestre académico 2020-I, considerando las Certificaciones de Crédito Presupuestario, emitidas por la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la contratación por locación de servicios del personal docente para el dictado de cátedra en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, correspondiente a la Primera Unidad del Semestre Académico 2020-I de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/
1	TITO SANCHEZ SANTILLAN	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 04533	CCP N° 003505	320.00
2	JHEINER VASQUEZ GARCIA	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 04534	CCP N° 003506	320.00
3	JOSE DOLORES DIAZ BERNAL	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 04535	CCP N° 003507	640.00
4	WILLY ANTONIO GARCIA BRAVO	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 04537	CCP N° 003508	320.00
5	EIDER JAROLD MARIN JULCA	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 04538	CCP N° 003509	320.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección General de Administración, disponga la elaboración de los contratos y el pago de los honorarios a los profesionales citados en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policaipio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

PCHVR/
CRHM/SG
YMFH

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL